	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 1 de 26

**INFORME FINAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA, No. CCMAQ-SMIC-003-2026**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

PROPUESTA PRESENTADA

De acuerdo con el cierre y apertura de propuesta económica, programada en el cronograma correspondiente para el veintinueve (29) de abril de 2026, a las once de la mañana (11:00 a.m.), dentro del presente proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente / Establecimiento de comercio	No. de Nit o cedula de ciudadanía	Valor propuesta económica	Presentación en la Plataforma
VICTOR HUGO RESTREPO TORO	9.771.470	\$ 19.771.675	29/04/2026 10:28 AM

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública No. CCMAQ-SMIC-003-2026, en especial en los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable, los cuales establecen:

“El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, expresa de manera taxativa lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”...

En consecuencia y por la naturaleza de la necesidad a suplir, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta que oferte el menor valor, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, esta entidad procede a verificar los requisitos técnicos y habilitantes de la propuesta presentada por el PROPONENTE, **VICTOR HUGO RESTREPO TORO**, identificado con cedula 9.771.470, de la siguiente manera:

1. REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITO TECNICO	Acreditación del requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA.	Presenta formato numero 5, correspondiente a la oferta	CUMPLE



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 2 de 26

	economica	
--	-----------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2026			PROPUESTA UNITARIA PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	VALOR TOTAL PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	CUMPLE/NO CUMPLE	
	CANT.	VALOR 2026	PROMEDIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROPUESTA	
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA MASCULINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR NEGRO CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	9		\$ 85.026	\$ 765.233	\$68.021	\$612.189	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA MASCULINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR AZUL OSCURO CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	9		\$ 85.026	\$ 765.233	\$68.021	\$612.189	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA MASCULINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR GRIS CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	9		\$ 85.026	\$ 765.233	\$68.021	\$612.189	CUMPLE
TOTAL CAMIBUSOS HOMBRE	27		\$ 255.078	\$ 2.295.699	\$204.063	\$1.836.567	CUMPLE
PANTALON JEAN AZUL OSCURO EN UNA COMPOSICIÓN DE ALGODONS 99% ELASTENO 1%, CREMELLERA METALICA, BOTON METALICO INOXIDABLE, GARRA, REMACHE METALICO INOXIDABLE, TALLA 30-38	9		\$ 119.801	\$ 1.078.212	\$95.841	\$862.569	CUMPLE
PANTALON JEAN NEGRO EN UNA COMPOSICIÓN DE ALGODONS 99% ELASTENO 1%, CREMELLERA METALICA, BOTON METALICO INOXIDABLE, GARRA, REMACHE METALICO INOXIDABLE, TALLA 30-38	9		\$ 119.801	\$ 1.078.212	\$95.841	\$862.569	CUMPLE
PANTALON DRILL BEIGE OSCURO BOTA RECTA, CON COMPOSICIÓN DE ALGODON 62% PLIESTER 34% LYCRA 4%, CREMELLERA METALICA, BOTON METALICO INOXIDABLE TALLA 30-38	9		\$ 110.460	\$ 994.141	\$88.368	\$795.312	CUMPLE
TOTAL PANTALONES	27		\$ 350.063	\$ 3.150.566	\$280.050	\$2.520.450	CUMPLE
ZAPATO DE HOMBRE, ZAPATOS DEPORTIVO EN TELA MATERIAL RESISTENTE, CON PLANTILLA EN MATERIALES SUAVE Y RESISTENTES, SUELA TIPO GRUPON O GOMA TERMOPLÁSTICA, MODELOS MODERNOS, COSTURAS UNIFORMES CONTINUAS, SIN PLIEGUES O RESTOS DE MATERIAL, PUNTA SEMI CUADRADA O REDONDA. EN TALLA DEL 38 AL 42	27		\$ 223.968	\$ 6.047.139	\$179.174	\$4.837.698	CUMPLE
TOTAL ZAPATOS	27		\$ 223.968	\$ 6.047.139			



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 3 de 26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2026		PROPUESTA UNITARIA PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	VALOR TOTAL PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	CUMPLE/NO CUMPLE
		VALOR PROMEDIO 2026	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROPUESTA	
				\$179.174	\$4.837.698	CUMPLE
DOTACION FENENINA						
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENIDA SPORT MANGA CORTA EN COLOR NEGRO CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	6	\$ 85.026	\$ 510.155	\$68.021	\$408.126	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR AZUL OSCURO CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	6	\$ 85.026	\$ 510.155	\$68.021	\$408.126	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR GRIS CON LOGO instituciones bordos en color VERDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M a la XXL	6	\$ 85.026	\$ 510.155	\$68.021	\$408.126	CUMPLE
TOTAL CAMIBUSO TIPO POLO FAMENINO	18	\$ 255.078	\$ 1.530.466	\$204.063	\$1.224.378	CUMPLE
PANTALON JEAN NEGRO Material: Denim licrado o índigo stretch (8–10 oz), Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte slim o semirecto con pretina anatómica, Costuras reforzadas en entrepierna y bolsillos, Cierre frontal con cremallera metálica y botón, Tono azul oscuro con acabado profesional, Tejido elástico que ofrece confort prolongado TALLA DEL 8 AL 14	6	\$ 124.304	\$ 745.823	\$99.443	\$596.658	CUMPLE
PANTALON JEAN AZUL Material: Denim licrado o índigo stretch (8–10 oz), Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte slim o semirecto con pretina anatómica, Costuras reforzadas en entrepierna y bolsillos, Cierre frontal con cremallera metálica y botón, Tono azul oscuro con acabado profesional, Tejido elástico que ofrece confort prolongado TALLA DEL 8 AL 14	6	\$ 124.304	\$ 745.823	\$99.443	\$596.658	CUMPLE
PANTALON DRLL BEIGE OSCURO Material: Dril licrado o gabardina elástica de alto gramaje, Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte recto con pretina anatómica y pinzas traseras, Cierre delantero con cremallera y botón, Costuras reforzadas en zonas de fricción, Diseño adaptable a diferentes tipos de cuerpo, Tela transpirable y de fácil mantenimiento TALLA DEL 8 AL 14	6	\$ 134.808	\$ 808.845	\$107.846	\$647.076	CUMPLE
TOTAL PANTALON PARA PERSONAL FEMENINO	18	\$ 383.415	\$ 2.300.492	\$306.732	\$1.840.392	CUMPLE



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 4 de 26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2026		PROPUESTA UNITARIA PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	VALOR TOTAL PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	CUMPLE/NO CUMPLE	
		VALOR 2026	PROMEDIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO		VALOR TOTAL PROPUESTA
Zapato de Mujer , ZAPATOS DEPORTIVO EN TELA material resistente, con plantilla en materiales suave y resistentes, Suela tipo grupon o goma termoplástica, modelos modernos, costuras uniformes continuas, sin pliegues o restos de material, punta semi cuadrada o redonda. En talla del 38 al 42	18		\$ 195.591	\$ 3.520.640	\$156.473	\$2.816.514	CUMPLE
TOTAL ZAPATOS PARA PERSONAL FEMENINO	18		\$ 195.591	\$ 3.520.640	\$156.473	\$2.816.514	CUMPLE
CAMISA TALLA M - L Y PANTALON TALLA 8-12 , CONJUNTO EN MATERIAL DE TELA ANTIFLUIDO DE COLOR AZUL MARINO CON LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA DE COLOR BLANCO A LA ALTURA DEL CORAZON	2		\$ 183.925	\$ 367.850	\$147.140	\$294.280	CUMPLE
CAMISA TALLA M - L Y PANTALON TALLA 8-12 CONJUNTO EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO DE COLOR VERDE OLIVA CON LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA DE COLOR BLANCO A LA ALTURA DEL CORAZON	2		\$ 183.925	\$ 367.850	\$147.140	\$294.280	CUMPLE
TOTAL CONJUNTO SERVICIOS GENERALES MUJER	4		\$ 367.850	\$ 735.700	\$294.280	\$588.560	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR VERDE OLIVA CON LOGO instituciones bordos en color LOGO BLANCO CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composición de 100% algodón en tallas de la M y L	2		\$ 85.026	\$ 170.052	\$68.021	\$136.042	CUMPLE
TOTAL CAMIBUSO SERVICIOS GENERALES MUJER	2		\$ 85.026	\$ 170.052	\$68.021	\$136.042	CUMPLE
PANTALON DRLL BEIGE OSCURO Material: Drill licrado o gabardina elástica de alto gramaje, Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte recto con pretina anatómica y pinzas traseras, Cierre delantero con cremallera y botón, Costuras reforzadas en zonas de fricción, Diseño adaptable a diferentes tipos de cuerpo, Tela transpirable y de fácil mantenimiento talla 8 y 12	2		\$ 134.808	\$ 269.615	\$107.846	\$215.692	CUMPLE
TOTAL PANTALON SERVICIOS GENERALES MUJER	2		\$ 134.808	\$ 269.615	\$107.846	\$215.692	CUMPLE
Zapato , ZAPATOS DEPORTIVO material resistente, con plantilla en materiales suave y resistentes, Suela antideslizante, modelos modernos, costuras uniformes continuas, sin pliegues o restos de material, punta semi cuadrada o redonda. En talla del 38 al 42	6		\$ 169.737	\$ 1.018.419	\$135.790	\$814.740	CUMPLE
TOTAL ZAPATO SERVICIOS GENERALES MUJER	6		\$ 169.737	\$ 1.018.419	\$135.790	\$814.740	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR NEGRO OLIVA CON LOGO instituciones bordos en color LOGO BLANCO CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con	3		\$ 85.026	\$ 255.078	\$68.021.	\$204.063	CUMPLE



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**


Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 5 de 26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2026		PROPUESTA UNITARIA PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	VALOR TOTAL PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	CUMPLE/NO CUMPLE	
		VALOR 2026	PROMEDIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO		VALOR TOTAL PROPUESTA
una composicion de 100% algodón en tallas de la M A LA XL							
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR BLANCO CON LOGO instituciones bordos en color LOGO VERDE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composicion de 100% algodón en tallas de la M A LA XL	3		\$ 85.026	\$ 255.078	\$68.021.	\$204.063	CUMPLE
CAMIBUSO TIPO POLO CON HORMA FEMENINA SPORT MANGA CORTA EN COLOR AZUL OSCURO CON LOGO instituciones bordos en color LOGO VERDE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ubicado AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON, SIN BOLSILLO, PESO DE /220 gr/m2, con una composicion de 100% algodón en tallas de la M A LA XL	3		\$ 85.026	\$ 255.078	\$68.021.	\$204.063	CUMPLE
TOTAL CAMIBUSO SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS	9		\$ 85.026	\$ 765.234	\$204.063	\$612.189	CUMPLE
PANTALON JEAN NEGRO Material: Denim licrado o índigo stretch (8–10 oz), Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte slim o semirecto con pretina anatómica, Costuras reforzadas en entrepierna y bolsillos, Cierre frontal con cremallera metálica y botón, Tono azul oscuro con acabado profesional, Tejido elástico que ofrece confort prolongado TALLA DEL 8 AL 14	3		\$ 124.304	\$ 372.912	\$99.443	\$298.329	CUMPLE
PANTALON JEAN AZUL Material: Denim licrado o índigo stretch (8–10 oz), Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte slim o semirecto con pretina anatómica, Costuras reforzadas en entrepierna y bolsillos, Cierre frontal con cremallera metálica y botón, Tono azul oscuro con acabado profesional, Tejido elástico que ofrece confort prolongado TALLA DEL 8 AL 14	3		\$ 124.304	\$ 372.912	\$99.443	\$298.329	CUMPLE
PANTALON DRLL BEIGE OSCURO Material: Dril licrado o gabardina elástica de alto gramaje, Composición: 97% algodón – 3% elastano, Corte recto con pretina anatómica y pinzas traseras, Cierre delantero con cremallera y botón, Costuras reforzadas en zonas de fricción, Diseño adaptable a diferentes tipos de cuerpo, Tela transpirable y de fácil mantenimiento TALLA DEL 8 AL 14	3		\$ 134.808	\$ 404.423	\$107.846	\$323.538	CUMPLE
TOTAL PANTALONES MUJER SECRETARIA	9		\$ 383.415	\$ 1.150.246	\$306.732	\$920.196	CUMPLE
Zapato de Mujer, ZAPATOS DEPORTIVO EN TELA material resistente, con plantilla en materiales suave y resistentes, Suela tipo grupon o goma termoplástica, modelos modernos, costuras uniformes continuas, sin pliegues o restos de material, punta semi cuadrada o	9		\$ 195.591	\$ 1.760.320	\$156.473	\$1.408.257	CUMPLE


	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 6 de 26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	PRECIO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2026		PROPUESTA UNITARIA PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	VALOR TOTAL PRESENTADA POR VICTOR HUGO RESTREPO	CUMPLE/NO CUMPLE		
		VALOR 2026	PROMEDIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO		VALOR TOTAL PROPUESTA	
redonda. En talla del 37 al 42								
TOTAL ZAPATOS DEPORTIVOS MUJER SECRETARIA	9	\$ 195.591		\$ 1.760.320	\$156.473	\$1.408.257	CUMPLE	
VALOR TOTAL						\$ 24.204.431	\$19.771.675	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS.

PROPONENTE VICTOR HUGO RESTREPO TORO		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la Oferta. Presentar carta de presentación de la oferta (Formato 1) suscrita por la persona natural el representante legal de la persona jurídica o el representante designado en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder autenticado que así lo faculte.	Presenta carta de presentación de la oferta con la información correcta respecto del número del proceso y objeto suscrita por el representante legal.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 7 de 26

<p>a) Certificado de constitución, existencia y representación legal.</p> <p>Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación. 2. Que el objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. 3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. 4. Si el Representante Legal de la 	N/A.	N/A
---	------	-----



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001


Página 8 de 26

sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización. también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568 1569 y 1571 del código Civil.


5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la Republica de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 9 de 26

<p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión temporal estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los Integrantes.</p>		
<p>Registro Mercantil.</p> <p>Si es persona natural deberá encontrarse registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de</p>	<p>En atención a la observación presentada respecto del requisito relacionado con el Registro Mercantil, la entidad se permite manifestar que, revisada la documentación allegada por el proponente, se evidencia que fue aportado el respectivo Registro</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 10 de 26

<p>expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario contado desde el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión temporal estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los Integrantes.</p>	<p>Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío con fecha treinta (30) de marzo de 2026, documento que cumple con la exigencia establecida en la invitación pública, toda vez que su expedición se encuentra dentro del término de treinta (30) días calendario contados desde el cierre del proceso de selección.</p> <p>En consecuencia, la entidad considera acreditado el requisito exigido en el numeral correspondiente de la invitación pública, razón por la cual no se configura causal de rechazo ni observación habilitante frente a este aspecto.</p>	
<p>Acreditación De Constitución De Consorcio O Unión Temporal.</p> <p>Se aceptarán propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformadas por personas naturales y/o jurídicas, quienes obligatoriamente deben aportar el documento de Constitución, el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, Señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.</p> <p>Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los</p>	NA	NA



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 11 de 26

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Concejo Municipal de Armenia. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

2. El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.

3. Identificar a cada uno de sus Integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y su domicilio.

4. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o Unión Temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

5. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**


Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 12 de 26

<p>más.</p> <p>6. El compromiso consorcial o de unión temporal debe estar debidamente suscrito por los representantes legales de sus integrantes, cuando corresponda a persona jurídica o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p> <p>7. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.</p>		
<p>Cédula De Ciudadanía.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural, según sea el caso, o en caso de consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Para el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y en caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar su respectivo pasaporte.</p>	<p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor VICTOR HUGO RESTREPO TORO</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Registro Único Tributario (Rut).</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá acreditar cada uno de sus integrantes, no obstante, lo anterior, en caso de resultar</p>	<p>Aporta copia del Registro Único Tributario de VICTOR HUGO RESTREPO TORO expedido por la DIAN.</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 13 de 26

favorecido en el presente proceso de selección, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal para la suscripción del correspondiente contrato.		
<p>Definición Militar.</p> <p>La Corporación Concejo Municipal de Armenia, verificará que el proponente cuente con su situación militar definida en los casos establecidos por la Ley.</p> <p>Si el Representante Legal de la Persona Jurídica, el Proponente Persona Natural o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, son hombres con edad menor o igual a 50 años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar. No aplica para los beneficiarios del artículo 42 de la ley 1861 de 2017.</p>	aporta Libreta militar el señor VICTOR HUGO RESTREPO TORO	CUMPLE
<p>Aportes Al Sistema General De Seguridad Social.</p> <p>Personas Naturales: El Proponente Persona Natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor al treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación Cuando la Persona Natural tenga personal a cargo, deberá aportar el formato 6 dispuesto para ello, donde se certifique el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de</p>	El proponente presenta documento suscrito por representante legal donde certifica que ha realizado el pago de los aportes conforme la invitación, además de declaración juramentada.	CUMPLE



**EVALUACIÓN DE LA OFERTA
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-024

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 14 de 26

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.


Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito con respecto al personal vinculado en Colombia.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.


Personas Jurídicas: Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho-documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los (últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.


En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 15 de 26


<p>constituida, deberá acreditar los pago a la fecha de su constitución.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia En caso de Consorcio o Unión temporal deberá aportarse la de todos los integrantes que lo conforman según sea el caso.</p> <p>NOTA1: La Corporación Concejo Municipal de Armenia, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma, En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Corporación Concejo Municipal de Armenia verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de</p>		
---	--	--

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 16 de 26


<p>la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>NOTA 2: DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL: Los documentos y certificaciones firmados por Contador Público o Revisor Fiscal, (si requiere de revisor fiscal) deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 3: SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.</p> <p>En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p>		
<p>Formato Único De Hoja De Vida De La Función Pública Para Persona Natural O Para Persona Jurídica.</p> <p>El Proponente Persona Natural,</p>	<p>Aporta Hoja de Vida de la Función Pública de VICTOR HUGO RESTREPO TORO.</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 17 de 26


<p>deberá aportar el Formato Único de Hoja de vida dispuesto por la Función Pública para ello, debidamente diligenciado y firmado. En el caso de personas jurídicas, deben aportar el Formato de Hoja de Vida de la función pública de la Persona Jurídica.</p> <p>En el caso de Proponente Plural, deberá aportarse el Formato de Hoja de Vida de sus integrantes según corresponda.</p>		
<p>Declaración De Rentas.</p> <p>El Proponente Persona Natural o Persona Jurídica, así como cada uno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la Declaración de Rentas del año inmediatamente anterior, presentada ante la DIAN (En el evento de ser declarantes de renta).</p> <p>En caso contrario, deberán aportar la Declaración de Bienes y Rentas del año inmediatamente, en formato dispuesto por la Función Pública para Persona Natural o para Persona Jurídica, según corresponda, debidamente diligenciado y firmado.</p>	<p>Aporta Declaración de Renta de la empresa VICTOR HUGO RESTREPO TORO</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Compromiso Anticorrupción:</p> <p>El Proponente Persona Natural o el Representante Legal del Proponente Persona jurídica y todos los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deberán diligenciar el compromiso anticorrupción conforme al formato anexo de la invitación. (Formato 9).</p>	<p>Aporta el formato de compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de la entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Ausencias De Inhabilidades E Incompatibilidades O Prohibiciones Para Contratar Con El Estado.</p> <p>El Proponente Persona Natural o el</p>	<p>Aporta formato de ausencias de inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 18 de 26

<p>Representante Legal de la Persona Jurídica y todos los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberán diligenciar el formato de inhabilidades e incompatibilidades. en la cual se certifica que no están incurso en las diferentes causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Formato 10).</p>		
<p>Declaración De Multas Y Demás Sanciones Por Incumplimientos Contractuales.</p> <p>Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011 el Proponente Persona Natural o el Representante Legal de la Persona jurídica y todos los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberán diligenciar el formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, que hubiesen sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar SIN MULTAS - SIN SANCIONES. (Formato 11).</p>	<p>Aporta el respectivo certificado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado De Responsabilidad Fiscal.</p> <p>La Corporación Concejo Municipal de Armenia, verificará que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados fiscalmente para participar en el proceso.</p>	<p>La Entidad realizó la validación del Certificado de Responsabilidad Fiscal persona natural el cual tiene código de verificación 9771470260430143326</p>	<p>CUMPLE</p>


	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 19 de 26

<p>Certificado De Antecedentes Disciplinarios</p> <p>La Corporación Concejo Municipal de Armenia, verificara que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados disciplinariamente para participar en el proceso.</p>	<p>La Entidad realizó la validación de antecedentes disciplinarios persona natural el cual tiene código de verificación 295158992</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado De Antecedentes Judiciales.</p> <p>La Corporación Concejo Municipal de Armenia verificara que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica), registre antecedentes judiciales para participar en el proceso.</p>	<p>La Entidad realizó la consulta el día 30/04/2026</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado De Antecedentes De Medidas Correctivas.</p> <p>La Corporación Concejo Municipal de Armenia verificará que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica) registre antecedentes vigentes de medidas correctivas para participar en el proceso.</p>	<p>La Entidad realizó la validación del Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas de persona natural el cual tiene código de verificación No. 139290586</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios (Redam).</p> <p>El proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona jurídica y cada uno de los Integrantes del proponente plural deberá aportar Certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM - expedido por el Ministerio de las tecnologías de la información y la comunicación https://www.redam.gov.co/.</p>	<p>La entidad realizó la validación del certificado el día 30 de abril de 2026</p>	<p>CUMPLE</p>


	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 20 de 26

REQUISITOS DE EXPERIENCIA


EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	Acreditación del requisito	PROPONENTE VÍCTOR HUGO RESTREPO
<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El Proponente persona natural o persona jurídica, deberá contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, cuyo objeto social o actividad económica, debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, lo cual se verificará en el Certificado de Cámara de Comercio; el presente requisito se establece toda vez que se requiere que en la ejecución del contrato el contratista este en la capacidad de atender el servicio en el momento que surja necesidades de manera inmediata, o para aquellos casos que se presenten imprevistos garantizando que no existan retrasos de parte del Contratista. En caso de Unión Temporal o Consorcio, al menos uno de sus integrantes, deberá tener establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, en relación con lo antes señalado. No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse.</p>	<p>Aporta certificado de registro mercantil donde se evidencia cuenta con establecimiento de comercio TELARES DEL QUINDIO, ubicado en la ciudad de Armenia Quindio.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>4.2.2.1. PERSONA NATURAL: El Proponente deberá acreditar una experiencia general de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.</p> <p>4.2.2.2. PERSONA JURÍDICA: Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia deberá ser por lo menos de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de Comercio.</p> <p>Nota: En desarrollo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MiPymes en el</p>	<p>Frente a la observación presentada respecto del cumplimiento del requisito de experiencia general exigido para persona natural, la entidad se permite manifestar que, una vez verificada la documentación aportada por el proponente, especialmente el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se evidencia que el proponente registra matrícula y desarrollo de actividad mercantil</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 21 de 26


<p>sistema de compras públicas del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, cuando se trate de empresas MiPymes domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia general será de mínimo DOS AÑOS (02) desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 tiene la calidad de mi pyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>desde el día cuatro (04) de marzo de 2014.</p>	
<p>4.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>La experiencia específica se acreditará en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, dichos contratos deberán tener en su objeto relación directa con el objeto del presente proceso de selección cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.</p> <p>Nota 1: En desarrollo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de MiPymes domiciliadas en Colombia: la condición de experiencia específica, podrá ser acreditada con la presentación de máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o mayor</p>	<p>Aporta certificado de experiencia expedido por gobernación del Quindío, cuyo objeto fue contrato de suministros no. 005 de 2025 objeto: suministro de prendas de vestir para la dotación de vestido y calzado al personal administrativo y docente del departamento del Quindío. Por valor de \$30.630.600.00</p> <p>Aporta certificado de experiencia expedido por el SENA, cuyo objeto fue Compra de uniformes y zapatos de trabajo para funcionarios de la Regional Quindío</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 22 de 26


<p>al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y/o tiene la calidad de MiPymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de mi pyme no rige en las convocatorias imitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:</p> <p>4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS</p> <p>La experiencia específica del proponente, será verificada de manera directa por la Entidad para lo cual el Proponente deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos para verificar el objeto y el valor del contrato así:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación. 	<p>correspondiente a la vigencia 2025. Por valor total de \$65.685.000.</p>
---	---

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 23 de 26

<p>II. Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.</p> <p>III. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.</p> <p>4.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL SUSCRITOS CON PARTICULARES PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS</p> <p>El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:</p> <p>I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país (Información que se verificará en el Certificado de Experiencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio) en la cual conste indique la información requerida en la presente invitación</p> <p>II. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica). La certificación aportada debe contener los datos requeridos en la presente invitación.</p> <p>III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación y el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia, facturación de la ejecución del contrato, Resolución de la</p>		
--	--	--

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 24 de 26

<p>DIAN de la facturación correspondiente a la facturación aportada.</p> <p>4.5. NOTAS COMUNES AL REQUISITO DE EXPERIENCIA</p> <p>NOTA 1: Las certificaciones que se acredite la experiencia deberán estar firmadas por el Representante legal o funcionario competente de la entidad contratante e indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante. teléfono y dirección. • Número del Contrato (en caso de que exista) • Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). • Objeto del contrato. • Valor final del contrato <p>NOTA 2: La Corporación del Concejo Municipal de Armenia se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, Y A FIN DE CORROBORAR LA MISMA solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.</p> <p>NOTA 3: Cuando el objeto requerido como experiencia sea una parte del objeto contractual de la(s) certificación(es) aportada(s), no será tenido en cuenta, salvo que se acredite debidamente discriminando las actividades correspondientes a la experiencia requerida y su valor. En este evento el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada según la necesidad de la entidad a través de las respectivas facturas y/o actas de liquidación.</p> <p>NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en la presente invitación.</p> <p>NOTA 5: En caso de existir discrepancias entre la</p>	
--	--

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-OJ-PGC-024
	JURÍDICA	Fecha: 09/12/2024
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 001
		Página 25 de 26

<p>información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.</p> <p>NOTA 6. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.</p> <p>NOTA 7. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación.</p>	
---	--

Que, en el marco del proceso de selección adelantado por la Corporación, se recibió propuesta por parte del señor VICTOR HUGO RESTREPO TORO, respecto de la cual se efectuó el correspondiente análisis en el informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes.


Que, conforme a dicho informe, se evidenció la necesidad de que el proponente procediera a aclarar y complementar información relacionada con requisitos habilitantes de carácter jurídico, motivo por el cual se otorgó el respectivo término de traslado para subsanar, en los términos previstos en la invitación pública y en la normativa vigente aplicable.

Que, una vez vencido el término concedido, se verificó que el proponente atendió en debida forma los requerimientos efectuados, subsanando y aclarando integralmente la información solicitada.

Que, en consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como del criterio de menor precio que orienta el presente proceso de mínima cuantía, se concluye que la propuesta presentada por el señor VICTOR HUGO RESTREPO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.470, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Que, adicionalmente, se trata de la única oferta presentada dentro del proceso y la misma se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad, circunstancia que refuerza su viabilidad jurídica y económica para efectos de su aceptación.

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador, en ejercicio de sus funciones y en observancia de los principios de transparencia y selección objetiva, y una vez culminada la evaluación de la oferta dentro del proceso de

	EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-024
		Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 26 de 26

selección de Mínima Cuantía CCMAQ-SMIC-003-2026 adelantado a través de SECOP II, concluye ADMITIR la oferta presentada por el proponente VICTOR HUGO RESTREPO TORO, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y encontrarse ajustada al presupuesto oficial de la entidad.

Finalmente, y en atención a que se trata de la única propuesta presentada y que la misma satisface integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso, el Comité Evaluador recomienda respetuosamente que la oferta sea ACEPTADA.

En el evento en el cual la entidad no acoja estas recomendaciones, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Armenia – Quindío, seis (06) del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

Miembros comité evaluador.



JORGE HERNAN TOVAR OSPINA
Evaluador Oferta Económica



JORGE EDUARDO GOMEZ ARBOLEDA
Evaluador Requisitos Habilitantes

Lina Maria Mafla Ospina

LINA MARIA MAFLA OSPINA
Evaluador Requisitos Habilitantes

Elaboró aspectos jurídicos: Jorge Eduardo Gomez Arboleda – Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Lina María Mafla Ospina. Profesional Universitario oficina Jurídica.